



REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2021
(encuentro realizado en modo videoconferencia)**

2.1	Lectura y consideración del Acta de la reunión anterior.
2.2	Consideración y avances: Plan de trabajo 2021.
2.3	Comisión Laboral Tierra del Fuego propone lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- Tratamiento del proyecto de Ley Seguro-Garantía-Indemnización. En este punto encuentro oportuno que la Comisión debería emitir su opinión, para ello y como entiendo que, cada integrante debería tener formada su opinión a los efectos de poder lograr un acuerdo a ser elevado. Anexo I.
2.4	Comisión Laboral Buenos Aires propone lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- Modificaciones al derecho de opción Obra Social- Proyecto de Perdón Fiscal y Moratoria- Jubilación Anticipada
2.5	Comisión Laboral de Santa Fe propone lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- Programas Jóvenes y Mi Pymes
2.6	Informe del Coordinador: Aude Sergio
2.7	Varios
2.8	Fecha próxima reunión
3.	CONSIDERACIÓN Y PROPUUESTAS A MESA DIRECTIVA / JTA GOBIERNO SOBRE TEMAS TRATADOS
3.1	<p>Lectura y consideración del Acta de la reunión anterior, del acta 29 de Junio de 2021.</p> <p>Sin objeciones de los miembros conectados a ésta reunión remota, se da por aprobada el Acta de la reunión anterior que se ajuntó a la convocatoria.</p> <p>Antes de iniciar en tratamiento de los demás temas del Orden del Día, el Dr. Sergio Almirón, Coordinador por Mesa Directiva, informa que se han recibido varias consultas respecto a la modificación del monto mínimo para el pago del Impuesto a las Ganancias para los empleados en relación de dependencia, Cuarta Categoría.</p> <p>Según detalló fueron varias consultas, pero las resumió respecto a definir si los ingresos de aquellos empleados que no habían sido alcanzados hasta el mes de Agosto, y ahora pasaron a cobrar más del mismo monto mínimo establecido de Pesos 175.000, correspondía la reliquidación de los meses anteriores del mismo período fiscal.</p> <p>Se aclaró, que no correspondía liquidación adicional alguna. Es decir que por los haberes percibidos hasta el mes de Agosto -no alcanzados-, no debe efectuarse liquidación e ingreso del impuesto.</p> <p>Consideración y avances: Plan de trabajo 2021.</p> <p>Conforme lo tratado en la reunión anterior y no habiendo nuevas acciones que informar, se avanzó con el tratamiento de los siguientes puntos.</p>
3.2	Comisión Laboral Tierra del Fuego propone lo siguiente:

REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2021
(encuentro realizado en modo videoconferencia)**

3.3

- **Tratamiento del proyecto de Ley Seguro-Garantía-Indemnización. En este punto encuentro oportuno que la Comisión debería emitir su opinión, para ello y como entiendo que, cada integrante debería tener formada su opinión a los efectos de poder lograr un acuerdo a ser elevado. Anexo I.**

En este punto se produjo un intenso debate. Prácticamente todos los miembros presentes expusieron sus puntos de vista respecto de crear un Seguro de Garantía de Indemnización (SGI) como institución indemnizatoria del trabajo en el marco de la nómina salarial. Y, si bien hubo unanimidad en considerar que la redacción del proyecto presentado por un grupo de Diputados Nacionales, representantes de la oposición, es deficiente, confusa e imprecisa, las posiciones sostenidas se pudieron resumir en dos vertientes.

Una posición se fundamenta en la inutilidad del sistema propuesto. Señalaron los agrupados en esta postura que de prosperar dicha propuesta, ésta no propicia promover la contratación de trabajadores argentinos en el sector privado, disminuir el gasto público, reducir la carga impositiva laboral. Sostiene también que la constitución de este fondo deriva en un mayor costo laboral, en tanto se deberán incrementar las cargas sociales actuales, conforme se propone en el artículo 15, que define la fórmula que calculará los aportes al fondo de garantía, que señala que *“El costo para el empleador tendrá un piso mínimo del 2% los aportes y un máximo del 8.33 0/0.”*

También, en forma sintetizada, la otra versión derivada del debate, considera que un sistema como el propuesto es realmente interesante, y podría resultar efectivo en tanto que evitaría la incertidumbre respecto a los montos indemnizatorios que, como se señaló, representan pasivos ocultos que contemplan los empleadores. Estimando asimismo que un sistema como el propuesto, bien estructurado y administrado, podría conllevar un alivio a los pequeños y medianos empleadores.

No obstante no haberse logrado la unanimidad de criterios ante este proyecto, se dispuso igualmente que se elaboraran los informes correspondientes a ambas posturas, las que serán elevadas para la consideración final de la Mesa Directiva.

Comisión Laboral Buenos Aires propone lo siguiente:

- a- **Modificaciones al derecho de opción Obra Social**
- b- **Proyecto de Perdón Fiscal y Moratoria**
- c- **Jubilación Anticipada**

Atento no estar presente el representante de la Provincia de Buenos Aires en el momento del tratamiento de este punto, se dispuso posponer su tratamiento en la próxima reunión. Igualmente se hizo un breve repaso de los conceptos propuestos.

3.4

- a- Se definió que en principio no corresponde a esta Comisión expedirse respecto a la modificación al derecho de opción de obra social, que exige al menos un año de antigüedad en una obra social, antes de poder ejercer la opción de cambio.
- b- No se efectuaron consideraciones respecto al proyecto de perdón fiscal y moratoria.
- c- Y, en cuanto a la jubilación anticipada, se recordó que las cajas previsionales no realizan



REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2021
(encuentro realizado en modo videoconferencia)**

modificaciones respecto a la cantidad de beneficiados sin antes evaluar los resultados de un balance actuarial. Así se comprometió la Dra. Alejandra Fernández a elaborar un informe al respecto, conforme las consultas que formulará a representantes de la Caja Profesional de Jubilaciones de la Provincia de Santa Fe.

NOTA: Se adjunta a la presente Acta como Anexo I, el Informe elaborado por la Dra. Alejandra Fernández y el Dr. Jorge Paniagua, ex miembro de esta Comisión y Secretario General Alternativo Primero de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina.

Comisión Laboral de Santa Fe propone lo siguiente:

a. Programas Jóvenes y Mi Pymes

Tampoco estando presente en el momento del debate el miembro de la Comisión que propuso este punto, también se dispuso su tratamiento en la próxima reunión.

Informe del Coordinador: Aude Sergio

El Dr. Sergio Aude señaló que el informe fue realizado durante el desarrollo de la reunión.

Varios

No se propusieron temas a tratar fuera del Orden del Día.

Fecha próxima reunión

3.5 No fue fijada en la presente la fecha de la próxima reunión que será la última del corriente año.

Cierre: Habiéndose dado cumplimiento en el curso de la reunión al tratamiento de los puntos del Orden de Día, de los que se hizo una breve reseña en la presente Acta, y no habiendo más temas para tratar, siendo las 17:30 hs. se despidió a los colegas que se comunicaron por la modalidad de videoconferencia y se dio por finalizada la reunión de Comisión.

4. PROXIMA REUNIÓN

No fue programada en esta reunión

ELABORADO POR: Dr. Roberto Omar Brigullio (CABA)



REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR/ FECHA

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2021
(encuentro realizado en modo videoconferencia)**

ANEXO I

El gobierno nacional a través del Decreto 674/2021, que lleva por título PRESTACIÓN ANTICIPADA, publicado en el Boletín Oficial el pasado 29 de setiembre, realiza una serie de enunciaciones en sus considerandos que intentan justificar su otorgamiento a raíz de la crisis sanitaria.

Desde la perspectiva de la Seguridad Social como derecho humano y atendiendo al particular contexto atravesado por las consecuencias de la pandemia, lo ha llevado a tomar decisiones excepcionales para enfrentar la grave situación epidemiológica y sanitaria y las consecuencias socioeconómicas derivadas de ella, con datos que según los datos informáticos de la propia Anses, llegarían a casi trescientas mil personas que cuentan con alguna de las dos condiciones para obtener el beneficio.

Si reflexionamos sobre este tema como profesionales en Ciencias Económicas, podríamos comenzar analizando la obra de unos autores ingleses, llamada " LA VIDA DE 100 AÑOS" que plantea el reto de vivir y trabajar en el siglo XXI conforme al aumento de la longevidad humana..... continuos retos para las personas, empresas , gobiernos y sociedad en general.

El Foro Regional de Seguridad Social de Europa en 2019 se desarrolló bajo el lema... "La excelencia de la Seguridad Social depende de la capacidad de innovar "y en tal sentido elaborar estrategias para responder la creciente demanda de cuidados de la salud y de larga duración.

En el aspecto previsional resulta primordial garantizar el financiamiento del pago de beneficios durante la jubilación dado que la mayor parte los países enfrenta fenómenos sociales, económicos y financieros del envejecimiento de la población.

Si bien no existe un sistema de previsión perfecto, hay algunos objetivos comunes que se pueden desarrollar para obtener mejores resultados.

En tal sentido considerar la Adecuación, Sostenibilidad e Integridad son elementos a tener en cuenta para diseñar los sistemas y abordar los estudios necesarios para hacer reformas, mejorarlos y adaptarlos.

Es un debate sensible: como mantener un sistema previsional cuando se reduce la proporción de personas cotizantes (trabajadores activos) por cada beneficiario que goza de una expectativa de vida creciente.

El abordaje de este tema trascendental ha provocado que muchos países realicen largos estudios desde la década del 80 en el sentido de introducir modificaciones en el largo plazo para afrontar el desafío.

Así desde hace unos años se han venido introduciendo variantes entre 2010 y 2040 en cuanto a los períodos de cotización y edad jubilatoria (en aumento) llegando en algún caso a relacionar desde 2030 la edad jubilatoria según la esperanza de vida (Finlandia)

Parecería interesante que se planteara en nuestro sistema previsional un estudio serio y eventualmente se analizaran experiencias encaradas por otros países.

Nuestro sistema previsional no genera grandes expectativas y se sugiere se implementen estudios profundos actuariales y se limiten las posibilidades de beneficios en condiciones laxas que contribuyen a aumentar el déficit presupuestario.